

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0043 DEL 18 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA" MODIFICADO POR EL DECRETO 0059 DEL 21 DE ENERO DE 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0043 de enero 18 de 2021 se citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo de Pereira en el período comprendido entre el 21 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

Que mediante Decreto 0059 del 21 de enero de 2021 se modifica el Decreto 0043 del 18 de enero de 2021

Que en el período de sesiones extraordinarias convocado mediante Decreto 0043 de enero 18 de 2021, modificado por el Decreto 0059 de enero 21 de 2021, se someterá a consideración, estudio y trámite del Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede al Alcalde de Pereira la autorización para que declare las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa de predios y mejoras que se requieren para la construcción de infraestructura de transporte."

Por lo antes expuesto,

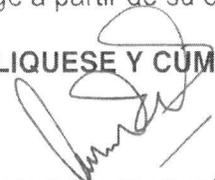
DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al literal a) del artículo 2º del Decreto 0043 del 18 de enero de 2021, modificado por el Decreto 0059 del 21 de enero de 2021, el siguiente proyecto de acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede al Alcalde de Pereira la autorización para que declare las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa de predios y mejoras que se requieren para la construcción de infraestructura de transporte."

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE


ÁLVARO ARIAS VÉLEZ

Alcalde de Pereira (E)


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

Secretaria Jurídica

Proyecto: Janeth Hincapié Noreña 